

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0910 15 AGO 2018

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación aprobación del Plan de contingencias para el manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sus Derivados, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S.** con NIT No **830.095.213-0**, para el establecimiento denominado **PLANTA AEREOPUERTO ALFONSO LÓPEZ**, ubicado al interior de las instalaciones del Aeropuerto Alfonso López del Municipio de Valledupar - Cesar”.

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993, por el decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el señor **JAIME ACOSTA MADIEDO VERGARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **72.146.291**, en calidad de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S.** identificada con NIT No **830.095.213-0**, Solicitó para el establecimiento denominado **PLANTA AEREOPUERTO ALFONSO LÓPEZ**, la evaluación y aprobación del Plan de contingencias para el manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sus Derivados en jurisdicción del Departamento del Cesar, mediante radicado en ventanilla única de Corpocesar No **1965** del 05 de marzo de 2017.

Que mediante oficio **D.G. 1593** del 9 de noviembre de 2017, se le requiere documentación y/o información complementaria.

Que mediante radicado 10615 de fecha 22 de diciembre de 2017, el señor **JAIME ACOSTA MADIEDO VERGARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **72.146.291**, en calidad de Representante Legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S.** con NIT No **830.095.213-0**, presenta la información solicitada.

Que mediante radicado 1943 de fecha de 27 de febrero de 2018, el señor **JAIME ACOSTA MADIEDO VERGARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **72.146.291**, en calidad de Representante Legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S.** con NIT No **830.095.213-0**, solicitó para el establecimiento denominado **PLANTA AEREOPUERTO ALFONSO LOPEZ**, el desistimiento del trámite de aprobación del plan de contingencias presentado ante esta Corporación.

Que a la luz de lo establecido en el artículo 15 del Código Civil Colombiano “ Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia”.

Que por mandato del artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por le Ley 1755 de 2015 “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

Que en el caso Sub-exámene el usuario manifiesta su voluntad de renunciar a la solicitud de aprobación del Plan De Contingencias, lo cual es legalmente admisible, ya que así como los interesados pueden desistir de sus peticiones, de igual manera los titulares de un derecho pueden renunciar a su ejercicio.

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 29 de la constitución política. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Página 2 de 2

Continuación Resolución No **0910** de **15 AGO 2018** "Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación aprobación del Plan de contingencias para el manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sus Derivados, presentada por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S. con NIT No 830.095.213-0, para el establecimiento denominado PLANTA AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ, ubicado al interior de las instalaciones del Aeropuerto Alfonso López del Municipio de Valledupar - Cesar".

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan de contingencias para el manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sus Derivados, presentada por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S. con NIT No 830.095.213-0, para el establecimiento denominado PLANTA AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ, ubicado en El Aeropuerto Alfonso López del Municipio de Valledupar - Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente CPRC-190-2018 de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S. con NIT No 830.095.213-0, para el establecimiento denominado PLANTA AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor JAIME ACOSTA MADIEDO VERGARA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.146.291, en calidad de Representante Legal de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S. con NIT No 830.095.213-0, Para el establecimiento denominado PLANTA AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ, Correo Electrónico: claudia.carvajal@terpel.com; claucarvajalt@gmail.com; o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTÍCULO SEXTO: Informar que contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, el

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
Director General

Revisó: Alex José Ospino Sarmiento / Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.
Proyectó: Genoveva Daza Rueda / Profesional de Apoyo.
Expediente: CPRC-190-2018.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181